

BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/027/2019 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60, 83 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta	Los días hábiles del 03 al 21 de abril de 2019.	08:00 a 16:00 horas
Disposición de bases	https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	
Costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	09:00 a 15:00 horas
Solicitudes de aclaración	08 de abril de 2019.	Hasta las 10:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	09 de abril de 2019.	10:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	22 de abril de 2019.	15:00 horas

I.- GENERALES

- Convocante.- Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con domicilio en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- Área requirente.- **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.**
- Modalidad y carácter de la licitación.- La licitación pública es **presencial y nacional**, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo.
- Número único de identificación de la licitación pública.- **SH/LPE/027/2019.**
- La presente licitación abarca un ejercicio fiscal y se cubre con recursos del presente ejercicio fiscal.
- Las proposiciones deben presentarse en idioma español.
- Origen de los recursos económicos.- El contrato para la adquisición de los bienes, se llevará a cabo con recursos Estatales con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de los bienes.



II.- OBJETO Y ALCANCE

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA EN LITROS	CANTIDAD MÁXIMA EN LITROS	CONCEPTO
UNO	488,600	1,221,500	ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO FR-3
DOS	12,000	30,000	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO TIPO ECR-35
TRES	1,946,000	4,865,000	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO TIPO ECR-65

De acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO UNO, Anexo Técnico.

a) MUESTRAS

Los licitantes deberán entregar dos muestras físicas de cada uno de los productos ofertados en una presentación de 1 galón en envase metálico para el caso del asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3 y de plástico para las emulsiones, debidamente identificada con el nombre del licitante y número de licitación debidamente sellado, mismas que serán entregadas en el laboratorio central de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas ubicada en la calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a su vez el laboratorio central expedirá un recibo de constancia de recepción de las muestras físicas, mismo que el licitante deberá incluir en el sobre de su propuesta técnica. La recepción de las muestras será a partir de la Junta de Aclaraciones y hasta el 17 de abril de 2019, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Especificaciones que deberán cumplir de acuerdo a las especificaciones del Anexo UNO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR EL ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO FR-3

Pruebas al material asfáltico	
Punto de inflamación (Copa Abierta de Tag)	27° C % Mínimo.
Viscosidad Saybolt Furol a 60° C	250 - 500 Segundos
Contenido de solvente por destilación a 360° C, en volumen	
Hasta 225° C	25 % mínimo
Hasta 260° C	55 % mínimo
Hasta 315° C	83 % mínimo
Contenido del cemento asfáltico por destilación a 360° C, en volumen	73 % mínimo
Contenido de agua por destilación a 360° C, en volumen	0.020 % máximo
Pruebas en el residuo de la destilación	
Solubilidad en tetracloruro de carbono	99.5 % mínimo





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS EMULSIONES ASFÁLTICAS PARA RIEGO DE CUBRIMIENTO ECR-35

Características.	
Contenido de cemento asfáltico en peso	35 %
Viscosidad Saybolt Furol a 50° C	5 - 30 Segundos
Asentamiento en 5 días (diferencia)	5 % Máximo
Prueba del tamiz retenido en malla No. 20	0.10
Carga de la partícula	(+) Positiva
Disolvente en Volumen	3 % Máximo
Índice de ruptura.	< 100 %
Pruebas en el residuo de la destilación	
Penetración a 25° C, 100 grs. y 5 seg.	40 - 100 decimas de mm.
Ductilidad a 25° C	40 cm. mínimo
Solubilidad en tetracloruro de carbono	97 % mínimo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS EMULSIONES ASFÁLTICAS DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65

Características.	
Contenido de cemento asfáltico en peso	65 %
Viscosidad Saybolt Furol a 50° C	30 Segundos
Asentamiento en 5 días (diferencia)	5 % Máximo
Prueba del tamiz retenido en malla No. 20	0.10
Carga de la partícula	(+) Positiva
Disolvente en Volumen	3 % Máximo
Índice de ruptura.	< 100 %
Pruebas en el residuo de la destilación	
Penetración a 25° C, 100 grs. y 5 seg.	40 - 100 decimas de mm.
Ductilidad a 25° C	40 cm. mínimo
Solubilidad en tetracloruro de carbono	97.5 % mínimo

- b) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**- De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se adjudicará **por partida** al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.





De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en el acto de emisión de fallo adjudicatorio.

III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **09 de abril de 2019** en punto de las **10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Colonia Obrera, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, debidamente firmado.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, podrán entregarlas personalmente en el domicilio establecido para su desarrollo o por medio electrónico a **todas** las siguientes cuentas de correo electrónico:

comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx;
carlos.loya@chihuahua.gob.mx;
raulnacio.diaz@chihuahua.gob.mx;
ant.manriquez@chihuahua.gob.mx, y
ana.miranda@chihuahua.gob.mx

Las preguntas se deben enumerar para una mejor identificación, así como manifestar los datos generales de la persona interesada que las formula (Nombre o razón social); el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word.

NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El costo para participar en esta licitación es de **\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**.

El costo de participación puede cubrirse en cualquier oficina de Recaudación de Rentas del Estado, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; o bien mediante depósito bancario en el Banco Nacional de México, número de cuenta **(CLABE) 002180087005427943** referencia **1800128** Oficina Recaudadora **18** por el concepto de costo de participación

para licitación pública, a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; en este caso, es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el Certificado de Pago que expide Recaudación de Rentas del Estado.

El Certificado de Pago debe indicar el número de licitación pública (SH/LPE/027/2019) y nombre completo de la persona física o moral que desea participar.

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, ubicado en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua durante los días hábiles del **03 al 21 de abril de 2019**, en un horario de **08:00 a 16:00 horas**, y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada ha dicho acto.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **22 de abril de 2019 a las 15:00 horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; en **dos sobres cerrados de forma inviolable**,



debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas por el área requirente.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

V. - GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

En el presente procedimiento se prevé el otorgamiento de un anticipo del **30% (Treinta por ciento)**, previa solicitud del licitante ganador, a más tardar a la fecha de firma del contrato, debiendo presentar al efecto póliza de fianza expedida por compañía afianzadora autorizada, registrada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda**, por un importe equivalente al **100% del anticipo otorgado**, con el fin de garantizar su correcta aplicación, conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en **todos sus términos**.





C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 6 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida o concepto en su caso.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente foliados y firmados autógrafamente (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en el inciso b) del apartado IV de las presentes bases.	SI	NO
2	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	NO
3	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SI	NO
4	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SI	NO



5	ANEXO UNO, Anexo Técnico.- Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X".	SI	NO
6	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	SI	NO
7	Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	SI	NO
8	Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
9	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
10	Acuse de recibo y declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2017. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	NO	SI
11	Balance General del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	SI	NO
12	Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
13	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
14	Acuse de recibo y declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.	NO	SI
15	Acreditar un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) . Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.	SI En caso de presentar actas protocolizadas	SI





16	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.	SI	NO
17	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. *La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.	SI	NO
18	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	SI	SI
19	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2019.	SI	SI
20	Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. 	SI	SI
21	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados. Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.	NO	SI
22	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	SI	SI
23	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al inciso b) del Apartado IV.	SI	NO
24	Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación.	SI	NO
25	Recibo de entrega de muestras.	SI	NO
26	ANEXO UNO-A.- Lugar de entrega y volúmenes.	SI	NO





28	DOCUMENTO 1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer que no se podrá subcontratar ninguna de las partes del contrato.	SI	NO
29	DOCUMENTO 2.- Carta compromiso para dar cumplimiento a los términos establecidos en materia de impacto ambiental.	SI	NO
30	DOCUMENTO 3.- Relación de maquinaria y equipo que se empleara en la licitación.	SI	NO
31	DOCUMENTO 4.- Compromiso de no modificación de precio unitario.	SI	NO
32	DOCUMENTO 5.- Manifiesto de cumplimiento de suministro de emulsión asfáltica y asfalto rebajado con el equipo de transporte.	SI	NO
33	DOCUMENTO 6.- Requerimientos técnicos de asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3.	SI	NO
34	DOCUMENTO 7.- Requerimientos técnicos de emulsiones asfálticas de rompimiento rápido.	SI	NO

Los Anexos "A", "B" y "C" podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando el contenido; el ANEXO UNO, Anexo Técnico, se recomienda presentarlo en el formato anexo a estas bases. Los documentos originales requeridos en los puntos 7, 8, 9, 11, 12 y 13 no serán devueltos.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO DOS, Anexo Económico**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el precio unitario e importe total con el I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.





VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley de la materia.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación se otorgará hasta un 30% de anticipo. El pago restante se efectuará dentro de los 20 días hábiles posteriores a cada entrega de los bienes, previa presentación de la facturación donde conste la recepción de los bienes a satisfacción por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a las necesidades y previa solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el proveedor que resulte adjudicado tendrá un plazo máximo de 24 hrs naturales para la entrega de los bienes a partir de la solicitud, conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO-A**, de las presentes bases.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán garantizar que la totalidad de los bienes se entreguen libres de maniobras de descarga, comprometiéndose a reponer de inmediato los volúmenes que no cumplan con las especificaciones marcadas en el **ANEXO UNO**.

XI.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la **solvencia** de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos Técnico y Económico al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
- h) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, en aplicación de los numerales 7, 8, 9, 11, 12 y 13 del inciso A) del apartado VI de las presentes bases.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes o servicios que no hayan sido entregados, hasta el 10% (Diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Gobierno del Estado podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes y/o servicios que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a los 03 días del mes de abril del año 2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/027/2019 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/027/2019 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA)

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a _____ de 2019.

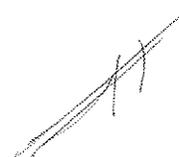
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/027/2019 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

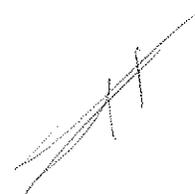
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA EN LITROS	CANTIDAD MÁXIMA EN LITROS	CONCEPTO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA COTIZADA
				SI	NO	
UNO	488,600	1,221,500	Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3			

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS





**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA EN LITROS	CANTIDAD MÁXIMA EN LITROS	CONCEPTO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA COTIZADA
				SI	NO	
DOS	12,000	30,000	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido tipo ECR-35			

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA EN LITROS	CANTIDAD MÁXIMA EN LITROS	CONCEPTO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA COTIZADA
				SI	NO	
TRES	1,946,000	4,865,000	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido tipo ECR-65			

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



**ANEXO UNO
PARTIDA UNO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO FR-3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR EL ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO FR-3

Pruebas al material asfáltico

Punto de inflamación (Copa Abierta de Tag)	27° C % Mínimo.
Viscosidad Saybolt Furol a 60° C	250 - 500 Segundos
Contenido de solvente por destilación a 360° C, en volumen	
Hasta 225° C	25 % mínimo
Hasta 260° C	55 % mínimo
Hasta 315° C	83 % mínimo
Contenido del cemento asfáltico por destilación a 360° C, en volumen	73 % mínimo
Contenido de agua por destilación a 360° C, en volumen	0.020 % máximo

Pruebas en el residuo de la destilación

Solubilidad en tetracloruro de carbono	99.5 % mínimo
--	---------------

TRANSPORTE. Los materiales asfálticos se transportarán desde el lugar de adquisición hasta el de almacenamiento, utilizando pipas o carro-tanques que cuenten con los equipos que permitan calentar el producto cuando así lo requiera. Los tanques serán herméticos y tendrán tapas adecuadas para evitar fugas y contaminaciones. El transporte se hará observando las normas oficiales mexicanas aplicables, sujetándose en lo que corresponda a las leyes y reglamentos de protección ecológica vigentes. Antes de cargar el material asfáltico, los tanques han de ser limpiados cuidadosamente, eliminando residuos de productos transportados anteriormente, grasas, polvo o cualquier otra sustancia diferente que pudiera contaminar el producto asfáltico. Una vez cargado el material asfáltico, las tapas y llaves del tanque se sellarán en forma inviolable. Los sellos se retirarán en el momento de la descarga del material en el almacenamiento. No se aceptará el material en caso de que los sellos hayan sido violados.

NOTA.- Deberá cumplir con el residuo de la destilación de 35% máximo al bajar la temperatura de 20° C a 10° C, ni bajar mas del 30% al subir su temperatura de 20° C a 40° C

REVISIÓN POR PESO.- En forma aleatoria se revisará el volumen de entrega a través del peso del carrotanque de transporte, por lo que cada uno de ellos deberá contar con boletas de pesaje por parte de la empresa en bascula de la planta, mismas que deberán ser entregadas en campo junto con la remisión.

Los carrotanques seleccionados para su revisión, deberán pasar por la báscula del punto de control designado por la SCOP para este propósito y el volumen que se recibirá finalmente se determinara de la siguiente forma:





EJEMPLO:

Volumen recibido en campo remisión provisional	Boleta de pesaje en báscula del proveedor ó del punto de control SCOP			Densidad	Volumen ajustado por peso y densidad
	Peso Bruto	Peso Tara	Peso Neto		
40,100	53,890	16,230	37,660	0.98	38,429

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS



**ANEXO UNO
PARTIDA DOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS EMULSIONES ASFÁLTICAS PARA RIEGO DE
CUBRIMIENTO ECR-35**

Características.

Contenido de cemento asfáltico en peso	35 %
Viscosidad Saybolt Furol a 50° C	5 - 30 Segundos
Asentamiento en 5 días (diferencia)	5 % Máximo
Prueba del tamiz retenido en malla No. 20	0.10
Carga de la partícula	(+) Positiva
Disolvente en Volumen	3 % Máximo
Índice de ruptura.	< 100 %

Pruebas en el residuo de la destilación

Penetración a 25° C, 100 grs. y 5 seg.	40 - 100 decimas de mm.
Ductilidad a 25° C	40 cm. mínimo
Solubilidad en tetracloruro de carbono	97 % mínimo

TRANSPORTE. Los materiales asfálticos se transportarán desde el lugar de adquisición hasta el de almacenamiento, utilizando pipas o carro-tanques que cuenten con los equipos que permitan calentar el producto cuando así lo requiera. Los tanques serán herméticos y tendrán tapas adecuadas para evitar fugas y contaminaciones. El transporte se hará observando las normas oficiales Mexicanas aplicables, sujetándose en lo que corresponda a las leyes y reglamentos de protección ecológica vigentes. Antes de cargar el material asfáltico, los tanques han de ser limpiados cuidadosamente, eliminando residuos de productos transportados anteriormente, grasas, polvo o cualquier otra sustancia diferente que pudiera contaminar el producto asfáltico. Una vez cargado el material asfáltico, las tapas y llaves del tanque se sellarán en forma inviolable. Los sellos se retirarán en el momento de la descarga del material en el almacenamiento. No se aceptará el material en caso de que los sellos hayan sido violados.

PENALIZACIÓN. En caso de que alguna entrega no cumpla con la calidad solicitada, se determinará si se rechaza o acepta el producto asfáltico, en caso de ser aceptado se aplicará una penalización de acuerdo al siguiente criterio:

a) Penalización por el contenido de Cemento asfáltico:

Rango de Tolerancia. No se penalizará el producto, se autoriza su recepción y se hacen los ajustes necesarios para aplicar la cantidad de asfalto necesaria.

Rango de Penalización. Se penaliza el producto, se autoriza su recepción y se hacen los ajustes necesarios para que se tenga la cantidad de asfalto en los trabajos.

Nivel de Rechazo. Se rechaza el producto y no se autoriza su recepción. La penalización se hará de acuerdo a los resultados de las pruebas de laboratorio en base al contenido de cemento asfáltico de las



muestras analizadas, el factor de penalización por el contenido de cemento asfáltico se obtendrá de acuerdo con el rango de la tabla siguiente y de la ecuación anexa:

Tipo de emulsión	Rango de tolerancia (%)	Rango de penalización (%)	Nivel de rechazo (%)
ECR – 35	≥ a 33	De 32.9 a 29	< 28.9

$$F.P. \text{ Cemento Asfáltico} = \frac{\text{Contenido de cemento asfáltico de las muestras analizadas}}{\text{Contenido de cemento asfáltico de proyecto}}$$

Donde:

F.P. Cemento asfáltico = Factor de penalización por el contenido de cemento asfáltico.

REVISIÓN POR PESO.- En forma aleatoria se revisará el volumen de entrega a través del peso del carrotanque de transporte, en los puntos que designe la SCOP y adicionalmente cada entrega de material deberá contar con boletas de pesaje por parte de la empresa en báscula de la planta, mismas que deberán ser entregadas en campo junto con la remisión.

Los carrotanques seleccionados para su revisión, deberán pasar por la báscula del punto de control designado por la SCOP para este propósito y el volumen que se recibirá finalmente se determinará de la siguiente forma:

EJEMPLO:

Volumen recibido en campo remisión provisional	Boleta de pesaje en báscula del proveedor ó del punto de control SCOP			Densidad	Volumen ajustado por peso y densidad para facturación
	Peso Bruto	Peso Tara	Peso Neto		
40,100	53,890	16,230	37,660	0.98	38,429

NOTA.- se omitirá la revisión por peso de aquellos volúmenes que sean retirados directamente en planta de producción por equipo y personal de la SCOP en petrolizadoras o nodrizas.

Del volumen ajustado por peso y densidad, se tomará para facturación, el que resulte del obtenido del pesaje validado por personal de la SCOP, corregido por Factor de Penalización por contenido de cemento asfáltico (F.P.).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA





**ANEXO UNO
PARTIDA TRES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS EMULSIONES ASFÁLTICAS DE ROMPIMIENTO
RÁPIDO ECR-65**

Características.

Contenido de cemento asfáltico en peso	65 %
Viscosidad Saybolt Furol a 50° C	30 Segundos
Asentamiento en 5 días (diferencia)	5 % Máximo
Prueba del tamiz retenido en malla No. 20	0.10
Carga de la partícula	(+) Positiva
Disolvente en Volumen	3 % Máximo
Índice de ruptura.	< 100 %

Pruebas en el residuo de la destilación

Penetración a 25° C, 100 grs. y 5 seg.	40 - 100 decimas de mm.
Ductilidad a 25° C	40 cm. mínimo
Solubilidad en tetracloruro de carbono	97.5 % mínimo

TRANSPORTE. Los materiales asfálticos se transportarán desde el lugar de adquisición hasta el de almacenamiento, utilizando pipas o carro-tanques que cuenten con los equipos que permitan calentar el producto cuando así lo requiera. Los tanques serán herméticos y tendrán tapas adecuadas para evitar fugas y contaminaciones. El transporte se hará observando las normas oficiales mexicanas aplicables, sujetándose en lo que corresponda a las leyes y reglamentos de protección ecológica vigentes. Antes de cargar el material asfáltico, los tanques han de ser limpiados cuidadosamente, eliminando residuos de productos transportados anteriormente, grasas, polvo o cualquier otra sustancia diferente que pudiera contaminar el producto asfáltico. Una vez cargado el material asfáltico, las tapas y llaves del tanque se sellarán en forma inviolable. Los sellos se retirarán en el momento de la descarga del material en el almacenamiento. No se aceptará el material en caso de que los sellos hayan sido violados.

PENALIZACIÓN. En caso de que alguna entrega no cumpla con la calidad solicitada, se determinará si se rechaza o acepta el producto asfáltico, en caso de ser aceptado se aplicará una penalización de acuerdo al siguiente criterio:

a) Penalización por el contenido de Cemento asfáltico:

Rango de Tolerancia. No se penalizará el producto, se autoriza su recepción y se hacen los ajustes necesarios para aplicar la cantidad de asfalto necesaria.

Rango de Penalización. Se penaliza el producto, se autoriza su recepción y se hacen los ajustes necesarios para que se tenga la cantidad de asfalto en los trabajos.

Nivel de Rechazo. Se rechaza el producto y no se autoriza su recepción.

La penalización se hará de acuerdo a los resultados de las pruebas de laboratorio en base al contenido de cemento asfáltico de las muestras analizadas, el factor de penalización por el contenido de cemento asfáltico se obtendrá de acuerdo con el rango de la tabla siguiente y de la ecuación anexa:

Tipo de emulsión	Rango de tolerancia (%)	Rango de penalización (%)	Nivel de rechazo (%)
ECR – 65	> o' = a 65	De 64.9 a 63	< 62.9

$$F.P. \text{ Cemento Asfáltico} = \frac{\text{Contenido de cemento asfáltico de las muestras analizadas}}{\text{Contenido de cemento asfáltico de proyecto}}$$

Donde:

F.P. Cemento asfáltico = Factor de penalización por el contenido de cemento asfáltico.

REVISIÓN POR PESO.- En forma aleatoria se revisará el volumen de entrega a través del peso del carrotanque de transporte, en los puntos que designe la SCOP y adicionalmente cada entrega de material deberá contar con boletas de pesaje por parte de la empresa en bascula de la planta, mismas que deberán ser entregadas en campo junto con la remisión.

Los carrotanques seleccionados para su revisión, deberán pasar por la báscula del punto de control designado por la SCOP para este propósito y el volumen que se recibirá finalmente se determinara de la siguiente forma:

EJEMPLO:

Volumen recibido en campo remisión provisional	Boleta de pesaje en báscula del proveedor ó del punto de control SCOP			Densidad	Volumen ajustado por peso y densidad para facturación
	Peso Bruto	Peso Tara	Peso Neto		
40,100	53,890	16,230	37,660	0.98	38,429

NOTA.- se omitirá la revisión por peso de aquellos volúmenes que sean retirados directamente en planta de producción por equipo y personal de la SCOP en petrolizadoras o nodrizas.

Del volumen ajustado por peso y densidad, se tomará para facturación, el que resulte del obtenido del pesaje validado por personal de la SCOP, corregido por Factor de Penalización por contenido de cemento asfáltico (F.P.).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

ANEXO UNO-A
LUGAR DE ENTREGA Y VOLÚMENES CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA UNO

Lugar de Entrega			Volumen en lltros
Producto	Km	Camino	
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	0+000	Villa Ahumada - Ricardo Flores Magón	44,800
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	5+000	Libramiento Gómez Morín en Nuevo Casas Grandes	44,800
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	-	Residencia de Conservación Chihuahua (Boquilla de Villa)	138,300
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	141+500	Carr. Jiménez - Chihuahua con 2,500m D.I. (Fosa San Lorenzo)	125,700
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	59+000	Camargo - Jiménez (cuota)	5,100
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	28+000	Camargo - Colina	6,500
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	47+000	Camargo - La Perla	21,000
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	10+000	Camargo - Jiménez (libre)	58,000
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	1+000	Libramiento Camargo	3,000
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	0+000	Libramiento Gómez Morín en Cd. Cuauhtémoc	80,000
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	109+000	Álvaro Obregón - Soto Máynez	33,900
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	152+000	Soto Máynez - Gómez Farfías - Buenaventura	300,400
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	25+000	San Pedro - Creel - Guachochi	34,200
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	166+000	San Pedro - Creel - Guachochi	34,500
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	94+000	San Pedro - Creel - Guachochi	15,600
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	49+500	San Juanito - El Durazno	15,900
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	88+100	San Juanito - El Durazno	13,800
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	37+000	Rocheachi - Norogachi	18,200
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	15+000	Samachique - Batopilas	10,800
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	5+000	Cahuisori - Moris	2,300
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	8+000	San Vicente - Maguarichi	9,100
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	5+000	Cajurichi - Uriachi	9,800
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	5+000	Bahuichivo - Urique	5,000
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	0+000	Témoris - Chinipas	1,000



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	5+200	El Granillo - I Griega - San Francisco del Oro	44,800
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	18+000	(Cuauhtémoc - Soto Máynez) - Km. 84.9 (Km. 62 (Chihuahua - Juárez) - El Terrero))	72,000
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	125+000	Carretera Matachí - Madera	45,000
Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	10+000	Carretera Alvaro Obregón – Ojo de I Yegua	28,000

NOTA.- El proveedor deberá considerar en su análisis de precio unitario, que esta información es solo estimada y que los lugares y volúmenes podrán cambiar si la SCOP lo considera necesario, y que no procederá cambio alguno en el precio unitario propuesto, salvo lo dispuesto en el **PUNTO 14** de esta relación.

PUNTO 14.- AJUSTE DE COSTOS Que con relación al precio unitario propuesto cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción en el costo del producto base, aun no suministrado, para dicho costo, cuando proceda, solo se reconocerá el incremento o decremento autorizado para el concepto **"CEMENTO ASFÁLTICO"** en términos del Artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, quedando fijos los demás conceptos que intervienen en la elaboración del precio unitario, en el entendido de que el factor de incremento o decremento autorizado se determinará en función del precio del cemento asfáltico que Petróleos Mexicanos (PEMEX) tenga vigente en la fecha de la revisión del precio unitario, afectando este factor por el porcentaje que se otorgue de anticipo en su caso.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA





ANEXO UNO-A
LUGAR DE ENTREGA Y VOLÚMENES CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA DOS

Lugar de Entrega			Volumen en litros
Producto	Km	Camino	
Emulsión asfáltica de rompimiento rápido tipo ECR-35	125+000	Carretera Matachí - Madera	20,000
Emulsión asfáltica de rompimiento rápido tipo ECR-35	10+000	Carretera Alvaro Obregón – Ojo de l Yegua	10,000

NOTA.- El proveedor deberá considerar en su análisis de precio unitario, que esta información es solo estimada y que los lugares y volúmenes podrán cambiar si la SCOP lo considera necesario, y que no procederá cambio alguno en el precio unitario propuesto, salvo lo dispuesto en el **PUNTO 14** de esta relación.

PUNTO 14.- AJUSTE DE COSTOS Que con relación al precio unitario propuesto cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción en el costo del producto base, aun no suministrado, para dicho costo, cuando proceda, solo se reconocerá el incremento o decremento autorizado para el concepto **"CEMENTO ASFÁLTICO"** en términos del Artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, quedando fijos los demás conceptos que intervienen en la elaboración del precio unitario, en el entendido de que el factor de incremento o decremento autorizado se determinará en función del precio del cemento asfáltico que Petróleos Mexicanos (PEMEX) tenga vigente en la fecha de la revisión del precio unitario, afectando este factor por el porcentaje que se otorgue de anticipo en su caso.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



ANEXO UNO-A

LUGAR DE ENTREGA Y VOLÚMENES CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA TRES

Producto	Lugar de Entrega		Volumen en litros
	Km	Camino	
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	6+000	km 2.0 (Nuevo Casas Grandes - Casas Grandes) - Francisco I. Madero	160,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	15+000	Casas Grandes - Juan Mata Ortiz	208,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	5+000	Libramiento Gómez Morín en Nuevo Casas Grandes	72,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	30+000	km 62 (Chihuahua - Juárez) - El Terrero	187,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	60+000	km 62 (Chihuahua - Juárez) - El Terrero	246,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	206+000	La Mula - Ojinaga	96,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	217+000	La Mula - Ojinaga	68,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	240+000	La Mula - Ojinaga	8,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	141+500	Carr. Jiménez - Chihuahua con 2,500m D.I. (Fosa San Lorenzo)	710,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	47+000	Camargo - La Perla	310,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	10+000	Cuauhtémoc - Álvaro Obregón	265,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	33+000	Cuauhtémoc - Álvaro Obregón	280,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	109+000	Álvaro Obregón - Soto Máynez	38,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	15+000	Cuauhtémoc - Álvaro Obregón	42,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	121+000	Soto Máynez - Gómez Farías - Buenaventura	230,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	180+000	Soto Máynez - Gómez Farías - Buenaventura	320,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	5+000	Cahuisori - Moris	100,800
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	9+000	San Vicente - Maguarichi	107,200
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	22+000	San Vicente - Maguarichi	82,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	5+000	Cajurichi - Uriachi	107,500
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	16+000	Témoris - Chinipas	82,500
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	35+000	Puerto Justo - Balleza	310,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	50+000	Balleza - Guachochi	195,000



Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	59+000	Balleza - Guachochi	335,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	18+000	(Cuahtémoc - Soto Máynez) - Km. 84.9 (Km. 62 (Chihuahua - Juárez) - El Terrero))	65,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	125+000	Carretera Matachí - Madera	180,000
Emulsión Rompimiento rápido tipo ECR-65	10+000	Carretera Alvaro Obregón – Ojo de l Yegua	60,000

NOTA.- El proveedor deberá considerar en su análisis de precio unitario, que esta información es solo estimada y que los lugares y volúmenes podrán cambiar si la SCOP lo considera necesario, y que no procederá cambio alguno en el precio unitario propuesto, salvo lo dispuesto en el **PUNTO 14** de esta relación.

PUNTO 14.- AJUSTE DE COSTOS Que con relación al precio unitario propuesto cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción en el costo del producto base, aun no suministrado, para dicho costo, cuando proceda, solo se reconocerá el incremento o decremento autorizado para el concepto **"CEMENTO ASFÁLTICO"** en términos del Artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, quedando fijos los demás conceptos que intervienen en la elaboración del precio unitario, en el entendido de que el factor de incremento o decremento autorizado se determinará en función del precio del cemento asfáltico que Petróleos Mexicanos (PEMEX) tenga vigente en la fecha de la revisión del precio unitario, afectando este factor por el porcentaje que se otorgue de anticipo en su caso.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



DOCUMENTO 1

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER QUE NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR
NINGUNA DE LAS PARTES DEL CONTRATO**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

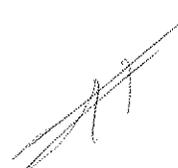
Manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad, que conozco el contenido del Pliego de requisitos de las Bases, por lo que he tomado conocimiento de que para la entrega de los bienes motivo de la presente licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial de ninguna de sus partes, por lo tanto, en caso de ser adjudicado, me comprometo a responsabilizarme del cien por ciento (100%) de la entrega de los bienes.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS





DOCUMENTO 2

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Para manifestar por medio del presente que me comprometo a cumplir en nombre propio y de la moral que represento y hacer cumplir a todos y cada uno de mis trabajadores, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y sus reglamentos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en Materia Ambiental, la Ley Ecológica del Estado de Chihuahua y su Reglamento así como todas y cada una de las disposiciones legales aplicables en materia ambiental. Obligándome conjunta y solidariamente con Gobierno del Estado de Chihuahua y/o Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, al pago de cualquier impuesto, aportación, contribución, derecho, gastos de ejecución, recargos, multas e indemnizaciones, que resulten por el incumplimiento a la legislación existente y vigente en la materia por parte del suscrito, de mi representada o de los trabajadores de ambos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



DOCUMENTO 4
COMPROMISO DE NO MODIFICACIÓN DE PRECIO UNITARIO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Acepto que mi precio unitario, permanecerá fijo hasta la entrega total de los bienes, y que he considerado en el análisis de este que la entrega podrá ser en cualquier camino a cargo del Gobierno del Estado, tomando como estimativo la relación de lugares de entrega y volúmenes correspondientes al Anexo UNO-A de estas bases y que cualquier variación en costos de insumos o de tipo financiero no será motivo para reclamar revisión al precio propuesto. Con excepción de lo previsto en el siguiente punto:

- **AJUSTE DE COSTOS** Que con relación al precio unitario propuesto cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción en el costo del producto base, aun no suministrado, para dicho costo, cuando proceda, solo se reconocerá el incremento o decremento autorizado para el concepto "CEMENTO ASFÁLTICO" en términos del Artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quedando fijos los demás conceptos que intervienen en la elaboración del precio unitario, en el entendido de que el factor de incremento o decremento autorizado se determinará en función del precio del cemento asfáltico que Petróleos Mexicanos (PEMEX) tenga vigente en la fecha de la revisión del precio unitario, afectando este factor por el porcentaje que se otorgue de anticipo en su caso.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA





DOCUMENTO 5

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA Y ASFALTO REBAJADO CON EL EQUIPO DE TRANSPORTE

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .**

Manifiesto de conformidad que cuento con el suficiente equipo de transporte para el suministro de emulsión asfáltica y asfalto rebajado, en el tiempo solicitado, y que he tomado en cuenta para el análisis del precio unitario que la información referente a los lugares de entrega y volúmenes en cada lugar son estimados y que estos podrán cambiar según las necesidades de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y que no procederá cambio alguno en el precio unitario propuesto.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

DOCUMENTO 6
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO FR-3 EN CASO DE SER ADJUDICADO

Acepta el compromiso de efectuar periódicamente limpieza en los tanques de transporte para evitar contaminación con otros productos, comprometiéndose expresamente a responder por los daños y perjuicios que esto pudiera ocasionar.

Acepta que todas las unidades llegaran al laboratorio de la SCOP para su revisión debidamente sellados, esto con la finalidad de efectuar los análisis necesarios para verificar que el asfalto rebajado de fraguado rápido cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO y que no presentan contaminación con otros materiales y una vez terminada la verificación, el carro - tanque se sellará con nuevos sellos de la empresa y de la SCOP que serán retirados por personal de esta última en el sitio de descarga.

Acepta que cada vez que descargue una unidad, esta deberá ser verificada por personal de la SCOP para verificar que fueron descargadas en su totalidad.

Acepta el compromiso de que el asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3 se suministrará al momento de la descarga a una temperatura de 60° centígrados.

Acepta que se realizaran muestreos aleatorios de los materiales para su análisis de laboratorio, pudiéndose rechazar aquel producto que no cumpla con las características solicitadas.

Acepta que el costo del pesaje para la verificación de los carros - tanque, corre por cuenta de la empresa.

Acepta que el suministro, puede variar en función de las necesidades que se presenten por parte de la SCOP

Acepta el compromiso de que las pipas se quedaran en el lugar de destino, hasta por un periodo de tiempo máximo de cinco días, así mismo que deberá contar con sistema de calentamiento y el combustible necesario para mantenerlo a la temperatura de descarga.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA





DOCUMENTO 7
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DE ROMPIMIENTO RÁPIDO EN CASO DE SER ADJUDICADO

Acepta el compromiso de efectuar periódicamente limpieza en los tanques de transporte para evitar contaminación con otros productos, comprometiéndose expresamente a responder por los daños y perjuicios que esto pudiera ocasionar, así como no se aceptan tanques con residuos o bancos de cemento asfáltico.

Acepta que todas las unidades llegaran al laboratorio de la SCOP para su revisión debidamente sellados, esto con la finalidad de efectuar los análisis necesarios para verificar que la emulsión asfáltica de rompimiento rápido cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO y que no presentan contaminación con otros materiales y una vez terminada la verificación, el carro - tanque se sellará con nuevos sellos de la empresa y de la SCOP que serán retirados por personal de esta última en el sitio de descarga.

Acepta que cada vez que descargue una unidad, esta deberá ser verificada por personal de la SCOP para verificar que fueron descargadas en su totalidad.

Acepta el compromiso de que la emulsión asfáltica de rompimiento rápido se suministrará al momento de la descarga a una temperatura de 60° centígrados.

Acepta que se realizaran muestreos aleatorios de los materiales para su análisis de laboratorio, pudiéndose rechazar aquel producto que no cumpla con las características solicitadas.

Acepta que el diseño de la emulsión será responsabilidad absoluta de la Empresa, para lo cual se tomaran muestras de material pétreo de los almacenes que le sean indicados por la SCOP, dependiendo del lugar de destino de la misma. en caso de fallas en el diseño de esta, la Empresa se compromete a responder por los daños causados.

Acepta que el costo del pesaje para la verificación de los carros - tanque, corre por cuenta de la empresa.

Acepta que el suministro, puede variar en función de las necesidades que se presenten por parte de la SCOP

Acepta que si la emulsión rompe durante el traslado, esta deberá ser repuesta sin cargo alguno para la Convocante

Acepta el compromiso de que las pipas se quedaran en el lugar de destino, hasta por un periodo de tiempo máximo de cinco días, así mismo que deberá contar con sistema de calentamiento y el combustible necesario para mantenerlo a la temperatura de descarga.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA UNO

RELACIÓN DE CONCEPTOS PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN I.V.A.
UNO	Asfalto rebajado de fraguado rápido FR-3	488,600	1,221,500	Litros		
					IMPORTE	
					I.V.A.16 %	
					TOTAL	
SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO CON LETRA:						
()						

1.- ACEPTA QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN EL PUNTO SIGUIENTE:

- Deberá respetar el precio oficial emitido por PEMEX para su producto base, Cemento Asfáltico (anexando documento en donde conste el precio oficial que PEMEX tiene vigente en el momento de la propuesta) debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir la propuesta.

2.- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO.

3.- CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA DOS

RELACIÓN DE CONCEPTOS PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN I.V.A.
DOS	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido tipo ECR-35	12,000	30,000	Litros		
					IMPORTE	
					I.V.A.16 %	
					TOTAL	
SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO CON LETRA:						
()						

1.- ACEPTA QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN EL PUNTO SIGUIENTE:

- Deberá respetar el precio oficial emitido por PEMEX para su producto base, Cemento Asfáltico (anexando documento en donde conste el precio oficial que PEMEX tiene vigente en el momento de la propuesta) debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir la propuesta.

2.- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO.

3.- CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA TRES**

RELACIÓN DE CONCEPTOS PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN I.V.A.
TRES	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido tipo ECR-65	1,946,000	4,865,000	Litros		
					IMPORTE	
					I.V.A.16 %	
					TOTAL	
SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO CON LETRA:						
()						

1.- ACEPTA QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN EL PUNTO SIGUIENTE:

- Deberá respetar el precio oficial emitido por PEMEX para su producto base, Cemento Asfáltico (anexando documento en donde conste el precio oficial que PEMEX tiene vigente en el momento de la propuesta) debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir la propuesta.

2.- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO.

3.- CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



ANEXO DOS

TARJETA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ASFALTO REBAJADO

TARJETA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO FR-3				Hoja No.
Descripción:	Unidad	Rendimiento	Precio unitario	Costo Total
Materiales				
		Sub total Materiales		
Mano de Obra				
		Sub total Mano de Obra		
Maquinaria				
		Sub total Maquinaria		
Cargos en porcentaje				
Herramienta %				
Mandos intermedios %				
(Anotar porcentajes totales y montos)				
Flete				
		Costo Directo		
Indirectos, Utilidad y Financiamiento: %				
(Anotar porcentajes totales y montos)				
PRECIO UNITARIO				
PRECIO UNITARIO CON LETRA				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



ANEXO DOS

TARJETA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EMULSIONES ASFÁLTICAS

TARJETA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-35				Hoja No.
Descripción:	Unidad	Rendimiento	Precio unitario	Costo Total
Materiales				
		Sub total Materiales		
Mano de Obra				
		Sub total Mano de Obra		
Maquinaria				
		Sub total Maquinaria		
Cargos en porcentaje				
Herramienta %				
Mandos intermedios %				
(Anotar porcentajes totales y montos)				
Flete				
		Costo Directo		
Indirectos, Utilidad y Financiamiento: %				
(Anotar porcentajes totales y montos)				
PRECIO UNITARIO				
PRECIO UNITARIO CON LETRA				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS



ANEXO DOS

TARJETA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EMULSIONES ASFÁLTICAS

TARJETA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65				Hoja No.
Descripción:	Unidad	Rendimiento	Precio unitario	Costo Total
Materiales				
		Sub total Materiales		
Mano de Obra				
		Sub total Mano de Obra		
Maquinaria				
		Sub total Maquinaria		
Cargos en porcentaje				
Herramienta %				
Mandos intermedios %				
(Anotar porcentajes totales y montos)				
Flete				
		Costo Directo		
Indirectos, Utilidad y Financiamiento: %				
(Anotar porcentajes totales y montos)				
PRECIO UNITARIO				
PRECIO UNITARIO CON LETRA				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

